

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MADRID NÚMERO 47****EDICTO**

Don Alejandro Asensio Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 47 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1.166 de 2016, instados por la procuradora doña Estrella Moyano Cabrera, en nombre y representación de doña María del Carmen Cruz García, contra don Eduardo García García, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2018 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Que, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Estrella Moyano Cabrera, en representación de doña María del Carmen Cruz García, debo absolver y absuelvo a don Eduardo García García de todos los pedimentos de la misma, imponiendo a la parte actora las costas del procedimiento. Y contra esta sentencia no cabe recurso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Eduardo García García, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 16 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(03/4.497/19)

